

Memorando Nro. IESS-DNSC-2025-2470-M**Quito, D.M., 27 de mayo de 2025**

PARA: Sra. Mgs. Doris Lisseth Mazzini Illescas
Directora Administrativa del Centro de Especialidades - La Libertad, Encargada

ASUNTO: Autorización para contratación de personal para el Centro de Especialidades - La Libertad a partir del 02 de junio de 2025

De mi consideración:

Con memorando Nro. IESS-CE-LL-DA-2025-1666-M de 20 de mayo de 2025, suscrito por Mgs. Doris Lisseth Mazzini Illescas, Directora Administrativa del Centro de Especialidades - La Libertad, Encargada, solicitó la aprobación para la autorización de contratación de personal para el Centro de Especialidades - La Libertad.

En tal razón, y en vista de la necesidad del Centro de Especialidades - La Libertad, la Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano a través de la Gestión Interna de Reclutamiento, Selección y Contratación emitió informe técnico Nro. SDNGTH-IESS-2025-0448-SE, sobre la base de dicho informe y la delegación otorgada con Resolución No IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024; AUTORIZO se inicie el proceso de contratación del personal detallado a continuación:

Nro.	Apellidos y Nombres	Nro. Cédula	Denominación del Puesto	Grupo Ocupacional	Cumple el perfil	Posición	Fecha de inicio-hasta
1	SANCHEZ PILOZO JULIO JAVIER	0914334107	MEDICO/A ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA 1	SERVIDOR PÚBLICO 12	SI	33262	02/06/2025 31/12/2025

Es importante mencionar que la emisión y suscripción de contratos de servicios ocasionales es de absoluta responsabilidad de la dependencia a su cargo, en tal sentido, se solicita que la documentación habilitante y contratos se encuentren acorde a las directrices emitidas para el ingreso de personal y en apego a la normativa legal vigente.

Conforme a la capacitación efectuada por la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información, el 29 de septiembre de 2023, referente a la generación de tickets a través del usuario Customer para el Sistema de Gestión de requerimientos TI, Znuny; a partir del 1ro de octubre de 2023, todas las solicitudes referentes a la creación de usuarios por el ingreso de nuevo personal, se las tramitará únicamente a través de la herramienta de gestión de tickets Znuny.

De acuerdo al Memorando Nro. IESS-DNSC-2024-0232-M de 01 de febrero de 2024, esta Dirección Nacional emitió "DIRECTRICES GENERALES PARA REGISTRO DE CAUCIONES", la unidad deberá dar cumplimiento obligatorio al registro de ingresos de personal a la Póliza de Cauciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en atención a lo establecido en Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (Resolución No. C.D. 535) y al Reglamento para Registro y Control de las Cauciones de la Contraloría General del Estado (Acuerdos No. 006-CG-2018 y No. 001-CG-2020).

Tener en consideración que los oficios dirigidos a la CGE, deberán citar la dirección exacta de la misma y a qué piso o área deben realizar la entrega de los certificados de caución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-DNSC-2025-2470-M

Quito, D.M., 27 de mayo de 2025

Documento firmado electrónicamente

Mgs. César Augusto Calderón Villota

DIRECTOR NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS

Referencias:

- IESS-CE-LL-DA-2025-1666-M

Anexos:

- documentos_habilitantes_sanchez_pilozo_julio_javier.part1.rar
- documentos_habilitantes_sanchez_pilozo_julio_javier.part2.rar
- documentos_habilitantes_sanchez_pilozo_julio_javier.part3.rar
- documentos_habilitantes_sanchez_pilozo_julio_javier.part4.rar
- documentos_habilitantes_sanchez_pilozo_julio_javier.part5.rar
- documentos_habilitantes_sanchez_pilozo_julio_javier.part6.rar
- certificadoimpedimento_20_mayo_2025_dr_sanchez.pdf
- informe_tecnico_neurologo_junio_2025_act-signed-signed.pdf
- informe_tecnico_neurologo_junio_2025_act_21052025-signed-signed.pdf
- it.448_libertad-signed-1-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jimmy Pizarro Onofre
Tecnólogo en Informática

Srta. Mgs. Sofia Delgado Fuel
Oficinista

sd/mo/gm